

SALE LOS
DOMINGOS, MIERCOLES Y VIERNES.
Suscripción mensual 1 peso,
Avisos y solicitudes á precios
módicos.

El Pueblo.

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO.

Editor responsable M. S. Galan.

SE PUBLICA POR LA IMPRENTA DE SU NOMBRE—CALLE 8 DE OCTUBRE NUMERO 24.

Año I

Núm. 28

ALMANAQUE.

Hoy—Slos, Máximo obispo y Eleuterio.
Mañana—San Fernando, rey de España:

Nuevo proyecto de Bancos.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*:

Exme. Señor:

En la conciencia de que en la vida de un pueblo una leve idea puede marcarle su porvenir; no he trepidado en emitir la mía a la nueva página que el Gobierno de S. E. abre en los anales del Uruguay.

Este feraz suelo que el Hacedor colmó de beneficios, al recibir los primeros rayos de Mayo, vióse en la infancia con su economía divorciada de la política—tornándose esta, el campo de la insensatez y fatigadío, opresor de la Economía, y dote de desolación y miseria para las generaciones venideras.

Pero hoy espírase de V. E. el ver resuelta la cuestión Bancaria con arreglo á derecho y como consecuencia lógica, ver hermanar la Política á la Economía, guiando una y otra á hacer desaparecer todo monopolio y explotación indebida para que todos los habitantes del Estado, puedan haber en los destinos públicos y civiles la prelación y garantía que la Constitución les acuerda. Y en la institución Bancaria Nacional, el emporio de elementos que requiere dicho suelo, para convertirse en un Paraíso lleno de railes, canales é hilos telegráficos, germen y alma de la inteligencia Mercantil y riego benéfico del instinto humano, con el cual este frutifica el raciosimio é imágen del Creador.

Si; todo esto, y mucho más se espera de S. E. En la sabiduría de S. E. preténdese hallar la latitud de sus designios—y se espera que S. E. vea al travez del futuro, como vió Aragó al travez de los sistemas socales.

Todos comprenden que la política, no puede ser el patrimonio exclusivo de persona ó familia alguna; ni la economía de media docena de egoistas—Y finalmente comprenden todos, que la acción vital de una nación es como la de un individuo, al

cuál no le basta dar señales de vida, si es que hoy pierde de su cuerpo una parte, y mañana otra, porque no se les deja que la sangre circule con regularidad en ellos, ó porque la sangre que por tales extremidades circula, llega empobrecida por falta del quilo cotidiano que requiere.

Luego, de que valdrían Capitales á la Europa con arrabales de Patagonia? Y hombres cultos en el poder, con caciques por subalternos?

De nada—Y es por ello, que también se espera que S. E. abrace esos puntos, dotando á los Departamentos de Academias ciencia artes y oficios, y sucursales de Banco Nacional, para haber de unas y otras, los beneficios que son consiguientes:

Con cuanto haya opiniones, que no es la mejor doctrina, esperalo todo de los Gobiernos, yo espero que S. E. concordará y persistirá en que hay cosas que solo los Gobiernos, pueden hacerlas, mientras los pueblos no se ven en estado de ello.

Pero ejemplo.

Suponiendo que el antecesor gobierno de S. E. decretó el curso forzoso del papel de Banco libre tan solo para habituar al pueblo á servirse de ese elemento; y que los Bancos estuvieron, están y están en pleno estado de solvencia—Puede acaso el pueblo resignarse á perder sus hábitos sin esterco y menoseabó? Y para conserváselos, nos sería licito el permitir que un particular le explotase?

Seguramente que no.

Luego es lógico, que solo el Gobierno puede haber el papel moneda.

Por conveniencia, si los Bancos actuales estuviesen solventes. Y por necesidad, deber y decoro, si alguno de los dichos Bancos llegase á quebrar.

Lo primero, por que solo el Gobierno por su poderosa acción puéde impulsar á todos los ámbitos del Estado como elemento de movilidad para el comercio y la industria. Y lo segundo, por que una vez acordado el curso forzoso por la potestad de la ley, no puede esta, retirarle su protección, hasta que no se estinga la obligación por el total desatamiento, que es, el de la terminación del pago, y no, el de la terminación del plazo.

Ergo, es precisamente S. E., el que debe

hallarse connaturalizado con estas doctrinas, Jurisconsultas, Economistas y Políticas. Pues, no son los legos en tales ciencias, los que pueden sondar y difusin hasta donde va la solidaridad de un Gobierno, cuando contra el imperio de la ley, y por medio de la fuerza coarta al pueblo en el ejercicio de sus derechos particulares cuando ellos no refluyen en beneficio público.

Es S. E., y no otro, el que debe comprender que los Gobiernos se enriquecen y ensalzan con los grandes pasos hacia el afianzamiento de la vida y de la propiedad, como decaen y mueren cuando hacen lo contrario.

Es finalmente S. E., y no otro, el que debe penetrarse, que el Pastoreo, primitivo estado de los pueblos, no ofrece estabilidad á la institución del Banco libre—Y que esa estabilidad se la ofrecerá la Agricultura dotándole esta en instituciones de crédito que puedan favorecerle.

Consiguientemente, si S. E., llamando á todos los Orientales bajo de la bandera de la patria y el abrigo de una misma ley y derechos, les dice:

Esa ley que os impuso el curso forzoso de un papel de Bancos libres, fenece, tan solo en cuanto ella os impone el monopolio y la explotación ilícita pa exclusivo beneficio de algunos particulares; pero no, en cuanto á la solidaridad que dicha ley asumió para con todos los intereses y derechos que sobornó á su voluntad para protegerlos ad-libitum.—Así es que, venido el plazo referido, todo Banco particular, que no se halle en estado de marchar con arreglo á la ley de su creacion, proseguirá bajo la salvaguardia de la ley protectora del curso forzoso; robusteciéndose con recursos e instituciones que faciliten proteger á todos los Bancos libres creados y por crear; facilitando las necesidades del comercio; y llevando la protección al suelo, por medio del préstamo á largos plazos y modesto interés; satisfaciendo y consolidando así, los intereses del activo y del pasivo.

Puede acaso, másima alguna sablevarse y sobreponerse ante una Jurisprudencia, Economía y Política semejante?

Ciertamente que no.

Y es por ello, que espero ver á S. E., en

el camino de seguir tales doctrinas, sin arredrarse de las consecuencias que sobrevengan. Seguro, que, puestas en práctica, como por encanto le hará desaparecer la crisis, haciendo desaparecer las exigencias consiguientes á todo pueblo que pretenda ponerse en liquidación cuando sus necesidades lo llaman á extender doblemente sus operaciones. Resultado, este, que unido á los beneficios que el Banco Nacional dé y al poderoso desarrollo de las rentas nacionales, que como consecuencia lógica, sobreviene á un sistema económico que movilizará todo el suelo del Estado, pagará con usura todo y cualquier sacrificio del momento.

Reasumiendo pues, resulta que, la moneda papel en circulación, de todo Banco que no pueda convertir, prosigue en la condición de moneda nacional.

2º Que los Bancos quebrados entrán á refundirse en un Banco Nacional.

3º Que la reglamentación de dicho Banco debe llenar el objeto indicado, observando los preceptos jurídicos, económicos y políticos.

F. Cumplido.

Bancos,

Cuestión de derecho.

Tomamos del mismo:

Los abogados, diaristas y algunos otros han sentado la cuestión de principios, sobre los Bancos, que es la conversión en 1º Junio.

Conformes en que la cuestión de derecho para estos sea esa, pero ninguno ha tocado la cuestión de derecho que corresponde al pueblo y de la que vamos á decir cuatro palabras.

—El Superior Gobierno le dijo al pueblo en 13 Diciembre, reciban vds. ese papel como dinero efectivo en sus transacciones particulares que es moneda legal y que el 1º Junio recibirán oro.

—Va á llegar ese plazo y ese papel no será convertido á oro por que las casas contra quien giró el Superior Gobierno no están en estado de hacerlo, según balances.

Cuál es el derecho del pueblo?

IV.

Una semana estuve delirando, al fin recobró el conocimiento y me conoció.

El médico dijo que estaba fuera de peligro.

Las rosas volvieron á colorar su faz y en sus ojos marchitos, apagados renació de nuevo el fuego del amor.

Un mes después de hallarse establecida pasamos á Montevideo.

V.

Allí volvió á renacer la estrella de nuestros amores.

Ella amorosa y cándida, endulzaba mis horas, con su mirada respirando amor y su sonrisa mas hermosa y pura que el azul de los cielos.

Quizá era un ángel.

Un angel que había, vegetado entre el fango hasta que el amor la hubo purificado.

Pobre Luisa cuánto padeció por mí, cuánto sufrió en mi ausencia aquella mujer, había crecido, se había sublimado á mi vista, había dejado de ser mujer para convertirse en ángel.

Oh! lo que puede el amor.

(Continuará.)

FOLLETIN.

EL ÁNGEL CAMÓD.

NOVELA

por

Serbando Gómez.

PARTE SEGUNDA.

CAPITULO CUARTO.

Sombras.

—Está bien señor me contestó y desapareció en las habitaciones interiores.

Tardó unos momentos.

Al fin apareció Leonor, joven de bonita presencia, de ojos hermosos y labios de grana.

—Es Vd. Alberto, me preguntó.

—Si, y Vd. la señorita Leonor, le contesté.

—Servidora de Vd. me respondió.

—Y Luisa, le dije.

—En este momento duerme, será mejor que pasemos á la sala, mamá ha salido y estoy sola.

—Como Vd. ordene respondí penetrando con ella en la sala.

—Esta joven, me dijo, le ama á Vd. mucho, no hace mas que nombrarla, ha sido una crueldad la suya olvidarla de ese modo.

—Está Vd. equivocada le respondí, yo jamás he olvidado á Luisa, causas imprevistas han hecho imposible el poder reunirme á ella.

—Eso era lo que yo decía me contestó.

—Gracias por la defensa que Vd. ha hecho de mí le respondí.

—Las apariencias muchas veces engañan, no hubiera juzgado á Vd. por ellas, me hubiera equivocado, sabía que Vd. era militar y me dije, quizá alguna falta en el servicio le haya negado la licencia de venir.

—Señorita dijo en ese momento la sirvienta, la enferma la está llamando.

—Está bien, dile que ya voy, le contesté.

—Venga Vd. me dijo, que alegría va á tener la pobrecita.

Yo la seguí temblando, en la puerta del dormitorio casi me caí desmayado. Entré.

En el lecho había una mujer pálida, delgada conservando apenas de su belleza la

Dijo el Superior Gobierno pidiéndole la electricidad de su garantía.

—Nadie tiene que ver el pueblo con los Bancos, ni ocuparse de si están bien o si están mal.

No pueden perder su derecho de garantía.

Duran los días que los Bancos son como cualquier cosa de comercio, que ocurren los Tribunales etc. etc.

Sí estan para los legisladores considerados en esta categoría para que intervenga el Gobierno en 13 Dicembre, garantizando al pueblo ese papel ó esas leyes.

El Gobierno es el endorso de esos papeles y el quien debe intervenir y salvar los intereses del pueblo; de lo contrario el Superior Gobierno ha hecho un negocio de mala fe, teniendo el pueblo una celada para que recibamos papel como bueno hasta tal fecha y que llegada ella no valga nada.

El Gobierno tiene que ser equitativa y justa.

Está en el deber de intervenir en todo lo que concierne en bien de su pueblo.

El pueblo no tiene culpa de que el Gobierno el intervenir el 13 Dicembre en la cuestión Bancos no se haya tomado las garantías necesarias para responder al pueblo el 1º Junio.

Todos pues se empeñan en cluir la cuestión del pueblo haciéndolas recesar sobre los Bancos y declarando a estos una guerra, cuando el pueblo nadie tiene que ver con los Bancos y si con el Gobierno, que es el endorso de ese dinero, y el Gobierno con los Bancos.

La cuestión pues es del Gobierno con los Bancos.

Creemos que el derecho del pueblo, claro y sin réplica es el que dejamos los quejados.

El pueblo no quiere liquidaciones, no quiere quiebras, lo que quiere y desea es garantía para su papel.

Los H. Cámaras dicen que el Gobierno no debe intervenir y volvemos a repetir que intervino en 13 Dicembre para que garantizara ese papel al pueblo.

Pero dejarlo en el barro. Para presentar un cuadro de liquidaciones y quiebras.

El Superior Gobierno es el que tiene que intervenir, tiene el deber de inspeccionar los Bancos, saber su estado y lo que pueden hacer para seguir esa decir al pueblo lo que es ofrecer para 1º Junio no se puede cumplir, tened paciencia, aceptad la transacción que os ofrecerá y la que estará garantida, pues es el único medio que hello para salváros.

El Superior Gobierno no hace ningún favor al Pueblo con intervenir—Cumple un deber.

EL PUEBLO.

PAYSANDÚ, MAYO 29 DE 1868.

Un bulevard.

Hemos oido á nuestro apreciable amigo el Sr. Guerin, iniciar la idea de hacer un bulevard al norte de esta ciudad cuando se abran las calles.

La idea nos parece buena, ella no presenta el inconveniente de hacerla práctica porque es lo mas fácil y posible hacerlo y llevar á cabo su realización cuando se abren las nuevas calles, en los lugares que ahora ocupan las chacras.

Su realización sería un bien.

En las nuevas ciudades que se han levantado en los Estados Unidos, como lo es Chicago, lo primero que se ha hecho es hacer bulevares para que el aire sea mas libre y puro la población, y para que el transito quede mas expedito.

A los costados de él se pueden plantar árboles, para adornarlo, y para que mañana sea un paseo y el rendez-vous de la sociedad en los días festivos y en las hermosas tardes de verano.

En las ciudades mas adelantadas los hay así es que nada de extraño tendría que aquí los hubiese.

Hoy uno que ha iniciado la idea, á la Junta toca llevárla á cabo.

Su realización no trae ningun sacrificio, no perjudica á nadie, y hace un bien á todos.

En la parte Norte, al Este y al Sud se pueden hacer, porque muy pronto habrá necesidad de abrir calles, luego esos mismos bulevares podrán ser pasos públicos, cuando se planteen los árboles y se coloquen bancos costeados por el mismo vecindario.

El Gobierno es el endorso de esos papeles y el quien debe intervenir y salvar los intereses del pueblo; de lo contrario el Superior Gobierno ha hecho un negocio de mala fe, teniendo el pueblo una celada para que recibamos papel como bueno hasta tal fecha y que llegada ella no valga nada.

El Gobierno tiene que ser equitativa y justa.

Está en el deber de intervenir en todo lo que concierne en bien de su pueblo.

El pueblo no tiene culpa de que el Gobierno el intervenir el 13 Dicembre en la cuestión Bancos no se haya tomado las garantías necesarias para responder al pueblo el 1º Junio.

Todos pues se empeñan en cluir la cuestión del pueblo haciéndolas recesar sobre los Bancos y declarando a estos una guerra, cuando el pueblo nadie tiene que ver con los Bancos y si con el Gobierno, que es el endorso de ese dinero, y el Gobierno con los Bancos.

La cuestión pues es del Gobierno con los Bancos.

Creemos que el derecho del pueblo, claro y sin réplica es el que dejamos los quejados.

El pueblo no quiere liquidaciones, no quiere quiebras, lo que quiere y desea es garantía para su papel.

Los H. Cámaras dicen que el Gobierno no debe intervenir y volvemos a repetir que intervino en 13 Dicembre para que garantizara ese papel al pueblo.

Pero dejarlo en el barro. Para presentar un cuadro de liquidaciones y quiebras.

El Superior Gobierno es el que tiene que intervenir, tiene el deber de inspeccionar los Bancos, saber su estado y lo que pueden hacer para seguir esa decir al pueblo lo que es ofrecer para 1º Junio no se puede cumplir, tened paciencia, aceptad la transacción que os ofrecerá y la que estará garantida, pues es el único medio que hello para salváros.

El Superior Gobierno no hace ningún favor al Pueblo con intervenir—Cumple un deber.

dó la Escuela Central y nombrando para regentera al ilustrado educacionista Don German Fasseuer.

NOTICIAS GENERALES.

Noticias de Europa.

Despachos Telegráficos.

Recibidos en Marsella el 17 de Abril.

Un despacho telegráfico de Sir Napher, fecha de Lut 23 de Marzo, anuncia la continuación de su marcha sobre Magdala, donde parecía querer esperar el rey Theodore.

Siguiendo la idea de nuestro amigo el Sr. Guerin, deseando se llevé á cabo.

Su realización ya lo hemos dicho no es costosa, ni difícil.

Hagase pues.

Préstale la Junta su aprobación; prohíbelo, y mandela hacer práctica.

Con esto ganará el pueblo y los vecinos.

El pueblo no tiene culpa de que el Gobierno el intervenir el 13 Dicembre en la cuestión Bancos no se haya tomado las garantías necesarias para responder al pueblo el 1º Junio.

Todos pues se empeñan en cluir la cuestión del pueblo haciéndolas recesar sobre los Bancos y declarando a estos una guerra, cuando el pueblo nadie tiene que ver con los Bancos y si con el Gobierno, que es el endorso de ese dinero, y el Gobierno con los Bancos.

La cuestión pues es del Gobierno con los Bancos.

Creemos que el derecho del pueblo, claro y sin réplica es el que dejamos los quejados.

El pueblo no quiere liquidaciones, no quiere quiebras, lo que quiere y desea es garantía para su papel.

Los H. Cámaras dicen que el Gobierno no debe intervenir y volvemos a repetir que intervino en 13 Dicembre para que garantizara ese papel al pueblo.

Pero dejarlo en el barro. Para presentar un cuadro de liquidaciones y quiebras.

El Superior Gobierno es el que tiene que intervenir, tiene el deber de inspeccionar los Bancos, saber su estado y lo que pueden hacer para seguir esa decir al pueblo lo que es ofrecer para 1º Junio no se puede cumplir, tened paciencia, aceptad la transacción que os ofrecerá y la que estará garantida, pues es el único medio que hello para salváros.

El Superior Gobierno no hace ningún favor al Pueblo con intervenir—Cumple un deber.

Naufragios.

De un diario extranjero tomamos los siguientes detalles:

«Al pasar el buque de guerra inglés Sharkey por el Estrecho de Magallanes, observó el Capitán dos extraños seres sobre las rocas, que tomó al principio por salvajes patagones, pero que eran dos ingleses naufragos: horriblemente demacrados y casi desnudos.

Al recogerlos abordo, el facultativo del buque declaró que no hubieran podido vivir más que dos horas más.

Los infelices pertenecen á la tripulación del buque de guerra inglés Chanticleer.

El 11 de octubre salieron con un fuerte temporal que los echó mar afuera.

Se dió parte oficial de la perdida, abandonándose á sus herederos sus atrasas.

Los sufriamientos de estos desdichados fueron terribles.

Arrastrados á la costa de Patagonia, se encontraron allí con los vestidos destrozados y sin mas provisiones que dos mantas y unas cuantas galletas.

La tierra estaba cubierta de nieve, y para mantener un poco el calor se apretaban el uno con el otro.

Uno de ellos, sin embargo, perdió los dedos de los pies por efecto del hielo.

Durante seis semanas se alimentaron de almácigos que cogían sobre las rocas.

Al mes de estar allí vieron un buque que cruzaba el Estrecho, y aunque agitaron sus mantas al aire, no fueron vistos.

Los desdichados habían perdido ya toda esperanza, y dos horas antes de ser rescatados acabaron de jurarse reciprocamente que el que sobreviviera no se comería al que falleciera primero.

Naufragios.

Según la estadística que la administración del Bureau Veritas acaba de publicar, el número de buques perdidos totalmente durante el último mes de marzo asciende á 212, de los que 125 son ingleses, 18 franceses, 9 americanos, 8 prusianos, 7 holandeses, 7 italianos, 6 daneses, 5 hambriegues, 3 noruegos y 22 de diferentes países.

El Emigrado.

Dulce clima de mi vida Deslizábase serena Sin la nube de una pena Que cruzara por mi faz;

«Dónde está tu luz querida,

Tus aromas y tus brisas,

Tus halagos y sonrisas,

Ay! tus oscúulos de paz?

«Dónde están aquellas horas De inefable encantamiento Que á la luz del firmamento Resbalaban por mí sien?

«Dónde están tus seductoras Y seráficas mugeres

Que en dulcissimos placeres Dan la dicha del edén?

El número de vapores perdidos durante el mismo mes, son 9, los buques condonados 10, y los supuestos perdidos cuerpo y bienes por ausencia de noticias 17.

El numero de buques perdidos en febrero de 1866 fueron 268.

Id enid de 1867, 224.

Id en id de 1868, 212.

YARTEADES.

En un Álbum.

Cuando el volcán de la vida Por nuestro pecado ha pasado, Dejando allí calcinado O deshecho el corazón, No existe una hoja siquiera De aquel jardín del Poeta,

Donde lo ideal se concreta Para cantar la pasión.

Va no hay en él ni un acento

Que en vibración armoniosa

Pueda brindar, delicioso,

A la hermosura una flor;

Y el corazón se resiste

Y nuestra mente se ofusca,

Y en vano se busca

Un pensamiento de amor.

Que secas ya nuestras fuentes,

Ya la existencia marchita,

Entre el abismo se ajita,

De la cruenta realidad:

Y rotas aquellas fibras

De simpatías, del alma,

Vagamos con triste calma

Por frente á la humanidad.

Y ni el corazón se place,

Ni sonrientes nuestros labios,

Ni hay placeres ó agravios,

Ambición, gloria ni amor.

Que ya en huracán violento

Nuestros años tristes fueran,

Y todo el frescor perdieron

Esas hojas y esa flor.....

Por eso es job Joven bella!

Que el corazón se estremece,

Cuando mi mano os ofrece

Una sincera ovación;

Pues, joven, hermosa y pura, Sobre el dintel de la vida, No contais aun por perdida Ninguna rica ilusión.

Sois muy feliz joven! Sigue: Que allí el placer os espera Y es la existencia hijera Si la rodea el placer; Cuando abrieras esas flores Del jardín, en vuestra vida, Su fragancia nos convida Arrobando nuestro ser.

Casándose será otra cosa.

MISTERIO—P. y B. se aman se idolatran. P. es una joven encantadora—B. un gallardo y gentil muchacho:

P. le envía billetes amorosos todos los días y B. concurre á las citas de la hermosa. De estos vaivenes que sucederá, ó que B. se case con P., ó queesta lo olvidó por otro ó que aquél le dé cabalosas.

Pero se aman tanto que parecen dos palomitas: dás gusto verlo—y en las citas, punto en boca insolente Cronista, no profane los misterios de Venus.

RECUERDOS—Hoy solo vivo de recuerdos, de esperanzas é ilusiones, nada deseo, nada quiero sino vivir soñando, un despertar soñando siempre en las horas pasadas.

Pero de qué sirven los recuerdos? De

**COLEGIO
DE LA
VIRGEN DEL ROSARIO
PARA NIÑAS.
Calle 8 de Octubre núm. 53, 55 y 57.**

La que suscribe, directora de dicho establecimiento avisa á los padres de familia y al público amante de los adelantos de la educación, que el 1.º de Junio abrirá un sistema de enseñanza primaria, cuyos métodos son sumamente nuevos en esta ciudad de Paysandú.

Los resultados de la enseñanza por estos nuevos métodos son de tanta importancia, que la preceptora tendrá la satisfacción de que merecerán el aprecio de las personas idóneas en sus exámenes anuales.

A la Sociedad de Gualeguaychú le consta que ha sido mi ardiente anhelo cuando se trata de la educación de la juventud, saber cuanto he hecho durante los ocho años que reyenteé al Colegio de San Luis Gonzaga, por lo cual al hacer este anuncio al público no hago mas que ser consecuente á mis ambiciones naturales.

Las madres de familia podrán confiar tranquilas sus hijas, segura de que no han de perder su tiempo.

Joséfa L. de Tasso.

El programa de enseñanza es el siguiente.
Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Religión cristiana, Ortografía, Moral Urbanidad, Geografía, e Idioma francés.

LABORES.

Flores artificiales.

Costura de toda clase, Embutidos, y puntillas de croché, idem de punto de malla, idem punto de media, trabajos de croché de diferentes puntos, punto de marea, idem doble, medio punto, realce en terciopelo, pequin, bordado en relieve, idem mostacilla, idem trecilla, idem gasamillo de oro, punto mosaico, embutidos en trecilla, idem en cinta de ilera, bordado en pelo, tejido y bordado con esterilla de paja.

Aviso.

Habiendo abierto nuestra casa de negocio, calle «8 de Octubre» y «33 Orientales» en la que está de muestra una Ancla dorada, en los ramos de Remate y Consignaciones, ofrecemos nuestros servicios al público y al comercio en general; seguros que nuestros conocimientos en los ramos arriba expresados, asegurarán una buena ventaja á los que nos favorezcan con su confianza.

Avisamos también que tenemos un rico y variado surtido de mercaderías de tienda, almacén y ferretería, las que podemos dar á un precio insíno, garantizando su buena clase.

Comas y Bancalari.

Cocinero.

Se ofrece uno, francés, poseyendo el idioma castellano propio para un Hotel ó casa de familia, pudiendo ofrecer garantías de su conducta. El que se interese ocurrá á la casa de D. Leon Flavain almacén del mercado.

Se alquila.

Una casa cómoda para una familia corta en la calle Montevideo N.º 93—casa que fué del Dr. Jones.—Dufrechou y Vazquez darán razon. 15p.-n.15.

Banco Mauá y Cia.

MAYO 1868.

CUENTAS CORRIENTES	Saldos á nuestro favor...	15 por 100 por año.
	“ en contra.....	9 por 100 por año.
DESCUENTOS.....	—A términos convencionales:	
DINERO Á PREMIO.....	—Por un mes.....	8 por 100 por año.

Y mas tiempo..... 9 por 100 por año.

El Banco gira sobre Montevideo, Salto, Mercedes y Cerro Largo, en la República Oriental.—Buenos Aires, Rosario y Gualeguaychú, en la República Argentina.—Pelotas y Río Grande en el Brasil, y por intermedio de su casa Matriz letras sobre el Brasil y Europa.

Sucursal del Banco Italiano.

Tasa de intereses hasta nueva disposición.

CUENTAS CORRIENTES	Se abona á razon de 8 por 100 anual.
DESCUENTOS.....	Se carga á razon de 15 por 100 anual.
LETROS Á PLAZO FIJO.	Convencional según la clase de documentos.

CAJA DE AHORROS.	Idem según los plazos.
Se abonará á razon de 6 por ciento anual.	Paysandú, 27 de Marzo de 1868.

E. DE LAS CARRERAS,
Gerente.



COMERCIO DE PAYSANDÚ.

Itinerario en vigencia desde el 6 de Marzo de 1868.

LLEGADAS DE MONTEVIDEO. SALIDAS PARA MONTEVIDEO.

Todos los días 6, 16, y 26 de cada mes. Todos los días 8, 18 y 28 de cada mes.

Tarifa de pasajes.

de Paysandú á Roman.....	Pesos 2	Pesos 1
de idem á Fraybentos.....	“ 4	“ 2
de idem á Nueva Palmira..	“ 6	“ 3
de idem á Montevideo.....	“ 12	“ 6

Admite carga y encomiendas, que podrá recibir aunque el vapor no esté en el Puerto, pues para el efecto la Compañía tiene el Pontón para depositar provisoriamente las cargas, previo el permiso de la Aduana y Agente.

Por mas pormenores, como fletes de Importación y Exportación etc., ocurrán á la Agencia que se darán los datos al efecto.

Benjamín Quijano, Ajente.

NOTA.—Los que reciban cargas en el Vapor Ingles COMERCIO DE PAYSANDÚ, se servirán, tan pronto reciban sus facturas sacar los permisos correspondientes, ó pasar una notita al Agente para efectuarlo. Así como el que le faltase algún bulto reclamarlo al dia siguiente de la salida del Vapor, y si lo recibiera de mas dar cuenta á la Agencia.

Se ha mudado.

La casa de Consignaciones de los Sres. Dufrechou y Vazquez, se ha mudado á la esquina entre las calles 18 de Julio e Independencia—conocida por de la sucesión Reborati. En dicha casa se encontrará un variado surtido de artículos de almacén, que se venderán á los precios corrientes de Montevideo.

p.15-n.14

Al público.

En el N.º 211 del «Comercial» en la lista de multas, aparece como multado por traer animales fuera de guía.... El encontrarme fuera de aquí por mis ocupaciones y después de necesitar dar pasos y hacer diligencias necesarias para vindicarme del cargo que esa multa me infería me han hecho guardar silencio hasta hoy.

En el caso ya de poder probar que no he sido multado con justicia, me creo en el deber de pedir que se suspenda el juicio que al verme multado ha podido formarse sobre mí proceder, hasta que la autoridad se pronuncie justificándome como lo espera con fe en la justicia que le acompaña.

Joaquín V. Nuñez.

n.21-p.6.

Aviso.

Don José Leon Vera, tendrá á bien retirar la denuncia que hace de un terreno sito á inmediaciones de la casa conocida por del finado General D. Servando Gomez; por quanto dicho terreno, es de la propiedad de la que suscribe.

Paysandú, Mayo 9 de 1868.

Rosa Bustos.

Al público.

Se alquila el establecimiento sito al Norte de esta ciudad, conocido por atahona de Meslier. Tiene excelentes comodidades para una panadería ó otro giro análogo. — El que se interese puede ocurrir al Albacea de la testamentaria calle 18 de Julio N.º 87. n. 20-p.15.

Aviso.

El que haya hallado una capa fina de casimir negro perdida desde la calle del Comercio hasta el Puerto el domingo 17 y la entregue en la agencia de D. Benjamín Quijano, recibirá una buena gratificación.

Carruajes de alquiler.

De la propiedad del HOTEL DE FRANCIA se alquilan para cualquier punto de la campaña, ciudad y puerto, á precios sumamente modicos.

En dicho Hotel ó en la cancha de pelota se encontrarán á toda hora servicio de volantes recien traídas de la fábrica, para una ó mas personas.

Colegio de Niñas.

La que suscribe, tiene el honor de anunciar al Público que ha abierto su establecimiento de instrucción primaria en la calle de la Florida núm. 90.

Las Señoras madres de familia que gusten favorecerme confiándome la educación de sus niñas, pueden estar seguras de que pondré el mayor esmero en el cumplimiento de mis deberes.

Paysandú Mayo 12 de 1868.

Luisa C. de Silva.

Se vende.

David F. Perroud vende un terreno compuesto de doce cuadras y media, situado de otro lado de la chacra de D. Pedro Miramond, entre el camino de saladero Quemado, y el terreno de la familia Burgos. El dicho terreno tiene cerco de tunas bajo de alambrado, un corral, una cocina, casa y un galpon; tiene agua permanente. El lugar es apparente para una pulperia.

Para tratar verse con el propietario en el mismo terreno.

Aviso.

En el N.º 219 del periódico *El Comercial* de Paysandú, que corresponde al 21 del p.pd. he visto con sorpresa la siguiente denuncia:

«Don Juan Scheveizer y D. Manuel Corrás, denuncian un solar que linda por el N. con la sucesión de D. Romana Paredes, por el E. con D. Isabel Acosta, por el S. calle por medio con D. Rosa Canete, y por el O. calle por medio con don Felipe Francia.»

El solar que denuncian estos señores, es de la propiedad del abajo firmado hace 23 años, habiéndolo cercado y poblado, llenando así los preceptos de la Ley.

Por consiguiente á fin de que nadie pueda alegar ignorancia y en resguardo de mis derechos hago insertar el presente aviso en los periódicos de Paysandú.

Saladero San Francisco,

5 Mayo de 1868.

Felipe Argento.

Se vende.

Se vende un terreno cercado de palos á pique y cultivado con algunos árboles frutales, formando esquina en la calle Uruguay y del Mate. Dicho terreno tiene 50 varas de frente por 25 ó 50 de fondo, al gusto del comprador.—Dirigirse á D. Ventura Miró para tratar.

Al Público.

Con fecha de ayer he vendido al Sr. D. Rosendo de la Sienna la imprenta de mi propiedad por donde se publica el periódico el «Pueblo» (para salvar mis compromisos) y en consecuencias previas á hacer entrega de ella al comprador, lo prevengo á mis acreedores y deudores para los efectos que haya lugar, sirviéndose concurrir el dia 19 del entrante mes á entenderse conmigo á la misma casa donde la imprenta está establecida.

Juan Rivera.

Paysandú 19 Mayo de 1868.

Aviso al público que habiendo comprado ayer libre de todo gravamen la imprenta donde se publica «El Pueblo» de la propiedad del Sr. D. Juan Rivera lo comunico así por si alguno tuviese cuentas con dicha imprenta se devengan al sobredicho señor.

Rosendo de la Sienna.

Paysandú 19 de Mayo de 1868.